

# infor<sup>ma</sup>

## AUTÓNOMOS MADRILEÑOS

AGOSTO 2017 - Nº 1

Paseo de la Infanta Isabel, 17 - 28014 Madrid - Tlf.: 91 435 06 12 - Fax: 91 577 51 42  
 FEDERACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FIDACAM-CIAE

## Aprobada la Ley de Reformas Urgentes

FIDACAM considera que las recientes medidas aprobadas por el Congreso contempladas dentro de la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo son un avance para los autónomos, estos avances se fundamentan principalmente en aspectos sociales. De modo resumido, las reformas aprobadas más significativas han sido:



- Ampliación de la tarifa plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social de seis meses a un año.

- Las mujeres tendrán una tarifa plana de 50 euros cuando se reincorporen tras la maternidad.

- La cuota de los autónomos se bonificará al 100% durante 12 meses para cuidar de menores o dependientes.

- Deducción del 20% de los gastos en suministros de agua, gas, electricidad y telefonía cuando trabajen desde su casa.

- Deducción de hasta 26,67 euros diarios por gastos en dietas y manutención, siempre que el pago esté hecho por medios telemáticos.
- Se podrá cambiar de base de co-

tización hasta en cuatro ocasiones a lo largo del año.

- Se podrá dar de alta y de baja en la Seguridad Social hasta tres veces al año, para así pagar solo en las épocas en las que tengan actividad.

- Se podrá compatibilizar el cobro del 100% de la pensión con la prolongación de la vida laboral para el empleo por cuenta propia.

- La cuota de los autónomos societarios se desvincula de las subidas del salario mínimo interprofesional (SMI) y quedará determinada año a año en los Presupuestos Generales del Estado.

- Se reducen los recargos que penalizaban a los autónomos por el retraso en el pago de la cuota: la

penalización pasa del 20% al 10%.

- La Seguridad Social devolverá de oficio el exceso de cotización de las personas en situación del pluriactividad sin que esta tenga que realizar la solicitud de la devolución.

- Se incluye el accidente 'in itinere', esto es, durante el desplazamiento de los profesionales autónomos a su puesto de trabajo.

- Se aprueban mejoras para la formación en prevención de riesgos laborales.

- Mejoran las condiciones del emprendimiento para los trabajadores con discapacidad.

- Los autónomos podrán contratar a sus hijos que estén en situación de discapacidad.



## Los “falsos” autónomos de Deliveroo se movilizan

FIDACAM ha apoyado la reciente huelga y movilización de los repartidores madrileños de Deliveroo que reclaman una mejoras laborales decentes y adecuadas al siglo que vivimos.

**D**eliveroo es una empresa británica que pertenece a ese nuevo entramado de la mal llamada economía colaborativa. Ofrecen un servicio de reparto de comida rápida, basado en un modelo de gig economy, es decir, economía de los pequeños encargos economía bajo demanda. Esta plataforma de mediación entre los restaurantes y los clientes que realizan el pedido, cuenta con una extensa red de repartidores, llamados riders, que están sometidos a la precariedad laboral. Por un lado, estos riders están bajo el Régimen Especial del Trabajo Autónomo (RETA), pero realmente sus condiciones laborales son muy lejanas a las contenidas en ese texto, ni son trabajadores asalariados ni son tampoco Trabajadores Autónomos Dependientes Económicamente (TRADE), sencillamente son falsos autónomos, figura que está creciendo como modelo de la precariedad de estos tiempos.

El trabajador autónomo como tal tiene libertad absoluta para concretar sus horarios, servicios y precios, algo que con Deliveroo no ocurre. Si los repartidores fueran autónomos verdaderamente, tendrían la capacidad de negociar sus comisiones y trabajar en un horario propio donde la empresa no intervendría. Las instituciones

deberían perseguir la figura del falso autónomo con inspecciones de trabajo que constaten, las irregularidades de este modelo de empresa que se extiende distorsionando el mercado.

En concreto, estos riders perciben una comisión de unos cuatro euros por cada pedido entregado, teniendo aseguradas un mínimo de dos entregas cada hora. De esta forma, se llevarían brutos unos ocho euros por hora. Pero al no estar en plantilla, cada rider debe pagar mensualmente la cotización de autónomos así como el IVA (21%) y el IRPF. A esto se le añade el pago del combustible si utilizan motocicletas o cualquier tipo de avería del medio de transporte de su propiedad.

Los trabajadores están registrados en una plataforma online de Deliveroo donde hacen constar su disponibilidad. Cada lunes la empresa

expone un horario y reparte las horas en función de los denominados picos de demanda, que no son otros que los horarios de comida y cenas de fines de semana. Aunque la empresa afirma que los riders tienen total libertad para elegir su horario de trabajo, aquellos que en fin de semana no manifiestan disponibilidad pueden resultar represaliados con menos horas a la semana siguiente.

Entre las reivindicaciones de estos riders destacamos el establecimiento de un mínimo asegurado de 20 horas semanales de trabajo y al menos el pago correspondiente de dos pedidos a la hora. Igual que en Madrid, Barcelona y otras ciudades españolas, también en Londres los riders han iniciado una campaña de protestas y huelgas en busca de una regulación adecuada que les otorgue el estatus de trabajador por cuenta ajena que no poseen.





## La herramienta de la Información

# Los Viveros de Empresas te ayudan

Los viveros de empresas ofrecen a los autónomos oficinas amuebladas, salas de reuniones, salón de actos, servicio de reprografía y de comunicaciones. Además cuentan con asesoramiento y apoyo técnico en el proceso de creación de la empresa, servicios de asesoría jurídica, fiscal, laboral y contable, así como asesoramiento empresarial en orientación del negocio, diseño de prototipos, protección intelectual e industrial de los productos, información sobre programas de financiación y de ayudas y subvenciones, así como con la prestación de unos servicios comunes que permiten

despegar y consolidarse durante los primeros años de la actividad económica.

Estos espacios de coworking los tienes disponible en la Red de Viveros de Empresas cuyo uso se cede de forma temporal y gratuita. Toda la información que buscas está en el Portal web de Comercio y Emprendimiento, que despliega el Ayuntamiento de Madrid en su web:

<http://www.madridemprende.es>

Actualmente nuestra ciudad dispone de los siguientes Viveros de Empresas: El de Carabanchel, el mayor de la Red de viveros municipal, encontrarás 31 despachos

para emprendedores, un espacio de coworking gratuito con puestos de preincubación y de espacios compartidos, dos salas de reuniones, salón de actos, sala de descanso con vending y aulas de formación. El de Moratalaz dispone de 13 despachos para emprendedores, distribuidos en tres plantas. El de Puente de Vallecas cuenta con 23 despachos en dos plantas. El de San Blas dispone de 12 despachos. El de Vicálvaro consta de 4 plantas en las que se distribuyen los 28 despachos. El de Villaverde está integrado en la segunda planta de un edificio municipal y cuenta con 12 despachos.

## Otra normativa para las terrazas

La hostelería y el ocio nocturno quiere actualizar y revisar, junto con el Ayuntamiento de Madrid, los horarios y condiciones de la normativa sobre terrazas que aprobó el anterior equipo de Gobierno municipal. Para ello se propone:

- En las próximas revisiones de las ZPAE de Madrid se eleve el horario de cierre de las terrazas de las 23 h. a las 24h. del 15 de octubre al 15 de marzo.

- Introducción de medidas limitativas en el distrito Centro para la apertura 24 horas de establecimientos comerciales.
- Campaña informativa de condiciones acústicas en establecimientos del Distrito Centro de Madrid.
- Realización de un Plan de control por parte del Ayuntamiento para locales con licencias comerciales y que actúan como establecimientos de hostelería no autorizados.

El Ayuntamiento de Madrid tiene autorizadas en la actualidad un total de 4.569 terrazas que ocupan 153.252 metros cuadrados. Por dis-



tritos, el de Centro es el que dispone de más metros cuadrados, 16.939, y donde existe más disparidad. La mayoría de estos establecimientos (el 29,3%) son al aire libre tienen menos de 10 metros cuadrados, pero hay cerca de 40 establecimientos con terrazas de más de 70 metros cuadrados. Los barrios de Sol y Palacio son los que más bares tienen al aire libre, 166 y 145 terrazas cada uno, respectivamente. Cortes y Universidad son algo más tranquilos ya que cuentan con 52 y 82 terrazas respectivamente.

Después de Centro, Chamberí es el segundo distrito con más establecimientos de verano, con un total de 398 licencias concedidas. Le siguen Salamanca, con 376; y Chamartín con 300. Ya por debajo de trescientos están los distritos de Arganzuela, Puente de Vallecas, Fuencarral, Retiro y Ciudad Lineal. Por debajo de doscientos están la mayoría: (por orden de mayor a menor) San Blas, Latina, Tetuán, Hortaleza, Carabanchel, Moncloa-Aravaca, Villaverde, Usera y Villa de Vallecas. Y por debajo de cien, Vicálvaro (79) y Barajas (48).



Envíanos tus comentarios, sugerencias, propuestas, opiniones al email [apyme@autonomos-ciae.es](mailto:apyme@autonomos-ciae.es)



**\*Carlos Domínguez, rider de Deliveroo**

Como rider de Deliveroo, soy icenciado en Derecho, siento que soy una pieza de la precaridad. La imagen que mejor me sirve para explicarlo es la de la estafa piramidal clásica. Aquí solo ganan los que están en la cúspide de la pirámide llamada nueva economía que se vale de una moderna app para contratarnos.

En todo este conflicto subyace un claro fraude a la Seguridad Social. Los riders no somos autónomos, somos trabajadores. Tal como señala el artículo 1 de la ley del Estatuto de los Trabajadores, éstos voluntariamente prestan servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica, denominada empleador o empresario. Creo que la Inspección

de Trabajo debería tomar cartas en este asunto.

**\*Nota: Nombre supuesto para evitar represalias de Deliveroo**

**Sebastián Pallarés, freelance**

Seamos serios y como decía aquel: al pan, pan, y al vino, vino. Cansado de mandar curriculums decidí montármelo por mi cuenta, freelance como diseñador de páginas web. Creí que las nuevas reformas urgentes de los trabajadores autónomos iban a vincular la cotización a los ingresos reales, que para mí es un problema fundamental. Y sin embargo nada de esto aparece en las reformas recientemente aprobadas.

En un mes malo me puede ocurrir que la cuota que pago llegue a ser la mitad o más de mis ingresos brutos reales. O sea, que si la suerte no me acompaña no gano ni para pagar los 12 euros diarios de

la dieta que ahora desgrava. Seguimos con las cuotas de autónomos más altas de Europa y seguimos con jubilaciones ridículas para los autónomos y con un derecho a paro que no es tal.

**Agustín Parrado, técnico instalador**

Como autónomo que tengo que comer fuera por necesidades de mi trabajo, ¿cómo queda el tema para deducir los gastos de la comida según la ley de Reformas Urgentes?

Los gastos de manutención durante el desarrollo de la actividad económica, en establecimientos de restauración y hostelería se deben abonar utilizando cualquier medio electrónico de pago.

Con carácter general, de 26,67 euros diarios, en días laborables, si el gasto se produce en España.

## Participar te abre el campo de posibilidades

Hace unos días, el 21 de julio se cerró el plazo para participar en una iniciativa de emprendimiento social, Premios MADMás 2017, por un Madrid más justo y más solidario.

El Ayuntamiento de Madrid, por medio de la Dirección de Comercio y Emprendimiento del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, desarrolla iniciativas originales e innovadoras que repercutan a nivel social y/o medioambiental que generen empleo e incrementen la actividad económica del país.

Los 10 últimos finalistas lograrán que sus trabajos se hagan visibles exponiéndose en un evento público. Esta convocatoria destina 20.000 euros para el primer premio y 4.000 euros para el segundo premio.

Estímulos de este tipo son necesarios para que las ideas y la creatividad empresarial no se encuentre con impedimentos económicos para salir a la luz. Madrid es una ciudad que ha demostrado ser fértil y variada en proyectar por medio de sus ciudadanos iniciativas originales factibles.

PREMIOS  
**MAD+**  
+JUSTO+SOLIDARIO

Premios Emprendimiento Social  
Por un MADrid MÁS justo y MÁS solidario

PRIMER PREMIO 20.000€      SEGUNDO PREMIO 4.000€

madridemprende.es

MADRID